

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

2021/5352 *Aprobación definitiva del Presupuesto 2022 y Plantilla de Personal.*

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	954.414,81
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	713.681,64
3	GASTOS FINANCIEROS	15.758,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	155.308,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	198.056,38
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	188.738,00
Total Presupuesto		2.225.956,83

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	620.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	22.810,58
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	400.797,93
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	951.241,48
5	INGRESOS PATRIMONIALES	58.499,06
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	172.607,78
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		2.225.956,83

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

PLANTILLA FUNCIONARIOS

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	DENOMINACIÓN PUESTO	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
A1	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención			Secretario/a-Interventor/a	1	0
C1	Administración General	Administrativa			Administrativo/a	2	0
A2	Administración General	Gestión			Técnico en Contabilidad y Recaudación	1	1
A2	Administración General	Gestión			Técnico de Gestión	1	1
A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio		Arquitecto/a Técnico Municipal	1	0
C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policías	Policía	Jefe Policía Local	1	0
C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policías	Policía	Policía Local	2	0
C2	Administración General	Administrativa			Auxiliar Administrativo/a	1	1

LABORAL FIJO

GRUPO (asimilado por analogía a funcionarios)	DENOMINACIÓN PUESTO	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
A2	Director/a casa de la Infancia	1	0
A2	Técnico en Contabilidad y Recaudación	1	0
C1	Educador/a	2	2 Cubierta temporalmente susceptible de consolidación
C1	Animador/a Socio Cultural	1	1 Cubierta temporalmente susceptible de consolidación
C2	Monitor/a Deportivo	1	1 Cubierta temporalmente susceptible de consolidación

GRUPO (asimilado por analogía a funcionarios)	DENOMINACIÓN PUESTO	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	Encargado de Obras y Coordinador Personal Oficinas	1	0
C2	Auxiliar Administrativo/a	1	0
C2	Oficial 2ª	1	1 Cubierta temporalmente susceptible de consolidación
Agrupaciones Profesionales	Operario/a Información Turística	1	1 Cubierta temporalmente susceptible de consolidación
Agrupaciones Profesionales	Limpiador/a	2	2 Cubierta temporalmente susceptible de consolidación
Agrupaciones Profesionales	Conductor/a y Servicios múltiples	1	1 Cubierta temporalmente susceptible de consolidación
Agrupaciones Profesionales	Operario/a Fontanero	1	1 Cubierta temporalmente susceptible de consolidación

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Siles, 22 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ CARRILLO.